REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA "PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO" CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS

i01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, julio 09 de 2021. Le informo a la señora Juez que el Dr. OCTAVIO HOYOS BETANCURT, uno de los profesionales del derecho que funge como apoderado dentro del presente proceso, por medio de escrito que precede, pide que una vez más se fije fecha para diligencia de remate DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria e.

IFN-249
2014-00065-00
JUZGADO PROMISCIIRiosucio, C-Vein-

Riosució, Caldas, doce (12) de julio de dos mil

De cara a lo indicado en la constancia secretarial que antecede se dispone fijar como fecha y hofa para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 115-5116, 115-5117, 115-3460 y 115-7790 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, el dia nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 09:00 a.m.

La base de la licitación será del setenta (70%) de los avalúos dados a los bienes inmuebles, y postores hábiles serán quienes previamente consignen el cuarenta por ciento (40%) de los mismos.

Por secretaría expídase el cartel de remate respectivo, el cual se publicará a través del micrositio destinado para el Juzgado en la Plataforma del Portal de la Rama Judicial.

Con la constancia de publicación del aviso, deberá allegarse certificado de tradición y libertad de los bienes, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del CGP.

Ahora, de cara a lo indicado en el artículo 451 del CGP, se le advertirá a los interesados en el remate que deberán hacer su postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la realización de la audiencia de remate o el día de la misma, las cuales deberán ser allegadas en sobre cerrado, que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto por del 40% del avalúo del respectivo bien.

Las posturas se recibirán en archivo PDF que será enviado dentro del término antes mencionado al correo electrónico Institucional del Juzgado j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicia.gov.co

La diligencia se realizará de manera presencial respecto de los postores que desean acudir a las instalaciones del juzgado, en consecuencia, deberán informarlo por lo menos con un día de anticipación al despacho.

Así mismo la audiencia se transmitira en simultanea via MICROSOFT TEAMS, el link se remitirá a los interesados el mismo da de la diligencia, para el efecto deberán suministrar su dirección de correo electrónico y/o número de teléfono.

Los sobres físicos y cerrados que sean presentados el día de la audiencia deberán atender lo dispuesto en el Acoerdo PCSTA20-11634.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA INÉS GUTTÉRREZ ARÍSTIZÁBAL Juez Encargada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ______DEL _____DE _____DE 2021

> ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ Secretario